



FORMATO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 10 de marzo 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito **Gonzalo López Pinto** como representante legal de LINEAS PREMIUM SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 004 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, susadendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	LINEAS PREMIUM S.A.S.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	GONZALO LOPEZ PINTO
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 73 No. 75- 55 – Bogotá D.C.
TELÉFONO	5559260 – 317 3723195
FAX	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO	ejecutivocuenta@ortas.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: No aplica, según las siguientes normas: No aplica
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución 1004 del 25 de febrero de 2021, con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito (s) a continuación y en concordancia con la citada Resolución, aporto la siguiente documentación:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

Atentamente,



Gonzalo López Pinto
C.C. No. 14.324.756

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO LOPEZ PINTO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LINEAS PREMIUM S.A.S.
NIT:	900461872-8
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	14.324.756 de Honda (Tolima)
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CALLE 73 No. 75-55
TELÉFONO:	5559260 - 317 3723195



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2022 - 08:12:03
Recibo No. S000805587, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7zHHq5Ys1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LINEAS PREMIUM S.A.S.
Nit : 900461872-8
Domicilio: Santa Marta

MATRÍCULA

Matrícula No: 218267
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 2 b 14-21 Of 611 ed los bancos - Centro
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : info@lineaspremium.com
Teléfono comercial 1 : 5559260
Teléfono comercial 2 : 3203005128
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 73 nro. 75 - 55 Piso 4
Municipio : Bogotá
Correo electrónico de notificación : info@lineaspremium.com
Teléfono para notificación 1 : 5559260
Teléfono notificación 2 : 3203005128
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento de Identidad (copia) No. nan del 17 de agosto de 2011 de la Asamblea Constitutiva de San Diego, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Riohacha, el 02 de septiembre de 2011 bajo el No. 20314 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019, con el No. 59357 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL CAROLINE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 59357 de 03 de julio de 2019 se registró el acto administrativo No. 013 de 05 de mayo de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2022 - 08:12:03
Recibo No. S000805587, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7zHHq5Ys1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, pero sin limitación alguna al desarrollo de cualquier actividad lícita de comercio, los siguientes actos comerciales: A) La explotación de la industria de transporte incluyendo la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de transporte de carga a nivel nacional en todas las modalidades permitidas en la Ley; así como el desarrollo de actividades complementarias y auxiliares al transporte; bien sea que la sociedad desarrolle tales funciones en forma directa, indirecta o mediante asociación. B) la explotación de la industria del turismo en todas las modalidades en que sea jurídicamente viable, pudiendo representar a entidades extranjeras y/o nacionales y ser representada en el exterior con estricto acomodamiento al ordenamiento legal c) la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación, promoción, comercialización, consultoría y asesoría en servicios logísticos integrales, interviniendo en toda la cadena de suministros y abastecimiento. D) la prestación de servicios de transporte multimodal. E) desarrollar proyectos logísticos integrales con alto impacto social f) la prestación del servicio de almacenamiento y bodegaje g) comercialización de insumos, materias primas, productos y servicios relacionados con el proceso logístico de sus clientes. H) prestar los servicios de auditoría, interventoría, asesoría y consultoría a entidades públicas o empresas privadas en todos los asuntos relacionados en su objeto. I) estructuración, provisión, ejecución, gestión, administración y suministro de servicios logísticos. J) selección, capacitación, asignación y contratación de logística de personal, liquidación y pago de nómina. K) provisión de alimentos, comidas, bebidas, y demás bienes en las fases de abastecimiento, almacenamiento, producción, distribución y custodia. L) manejo logístico en distribución y comercialización de alimentos, dotaciones, insumos automotrices, autopartes, etc. M) prestación de estructuras logísticas para capacitaciones, pruebas de conocimientos, encuestas, caracterizaciones, pruebas de entidades de carácter público y privado. O) realizar la vinculación de vehículos de servicio público de propiedad de los accionistas de la sociedad y/o de terceros, a través de contratos de vinculación regulados por el derecho privado. P) crear o administrar estaciones de servicio, talleres automotrices, centros de diagnóstico automotriz y almacenes de repuestos para atención de vehículos. Q) mantenimiento y reparación de vehículos automotores r) mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles de tipo rural, urbano, a nivel nacional o internacional. S) prestación de todo tipo de servicios de apoyo a la construcción y conexos q) diseño, producción, fabricación, reparación, ensamble y comercialización de toda clase de carrocerías para vehículos de transporte de pasajeros y carrocerías para toda clase de carga, así como la compra venta de chasis, partes, piezas y accesorios para carrocerías y accesorios para el transporte en general t) alquiler y arrendamiento de vehículos automotores u) comercialización de plataformas tecnológicas monitoreo satelital gps, videos para vehículos, aplicaciones para servicio de transporte, control y recaudo por medio de tarjetas inteligentes y todas las asociadas al gremio transportador y todas las asociadas al gremio del transporte. V) oferta de servicios financieros a través de la creación de una cooperativa del gremio transportador que permita a los asociados acceder a mecanismos de financiación para la compra de vehículos, buses, microbuses, busetas, partes y autopartes u) compra y venta de inmuebles. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) suscribir, comprar o pertenecer en cualquier clase de sociedad, empresa, negocio o cooperativa, fusionarse y/o escindirse en otra u otras sociedades igualmente afines a su objeto social o transformarse en otro tipo societario b) intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sea en moneda nacional o moneda extranjera con o sin intereses, comisiones y otros costos, celebrar los correspondientes contratos y dar o recibir, cuando fuere el caso, las garantías para el perfeccionamiento de la operación c) actuar como agente o representante de empresas nacionales y/o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante y distribuidor de tales servicios y/o productos. D) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles corporales o incorporables, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenados y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes e) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso, f) explotar marcas, nombres comerciales como patentes, invenciones y cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicias sobre tales bienes, g) realizar toda clase de operaciones con entidades debidamente aprobadas del sector bancario, financiero dentro de los márgenes que la Ley



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2022 - 08:12:03
Recibo No. S000805587, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7zHHq5Ys1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

permita, h) celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguros, alquiler, transporte y cuentas en participacion. I) participar en licitaciones públicas y privadas o contratacion directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el n de celebrar contratos con entidades estatales o suscribir promesas de constitucion de empresas una vez haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades pendientes a participar en procesos de contratacion con el estado Colombiano o cualquier otro estado, j) podrá ser titular de derechos de autor, valorarlos y explotarlos economicamente, de conformidad con la legislacion vigente, k) podrá constituir o hacerse participe en contratos de franquicia, concesión y en general en contratos que involucran la explotacion de obras de intelecto y derechos de propiedad industrial, l) podrá actuar como importador y exportador de los bienes y/o servicios relacionados con el presente objeto social m) celebrar o ejecutar toda clase de actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones declaratorias necesarias y complementarias al cumplimiento del objeto social n) abrir agencias y/o sucursales a nivel nacional o internacional. Parágrafo. La sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avaiista de obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 780.000.000,00
No. Acciones	780.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 780.000.000,00
No. Acciones	780.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 780.000.000,00
No. Acciones	780.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo primero. Funciones del suplente del representante legal. Correspondera al suplente del representante legal ejercer sus funciones cuando efectivamente desarrolle las actividades propias del principal que esta supliendo, ante ausencias temporales y absolutas, haciendo referencia no a la ausencia material del titular, sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas, excepto



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2022 - 08:12:03
Recibo No. S000805587, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7zHHq5Ys1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

la representación ante entidades bancarias, excepto la representación ante entidades bancarias, de crédito, cooperativas y demás vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia y/o superintendencia de la economía solidaria. Parágrafo segundo. Ausencias temporales. Serán consideradas ausencias temporales: Las vacaciones, licencias o permisos que no superen los treinta (30) días. Parágrafo tercero. Ausencias absolutas. Serán consideradas ausencias absolutas la renuncia, la ausencia producida por incapacidad médica superior a tres (3) meses, la remoción del cargo y la muerte.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 10 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 59357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALO LOPEZ PINTO	C.C. No. 14.324.756

Por Acta No. nan del 27 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 59357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JULIO ALFONSO TORRES ALARCON	C.C. No. 79.388.326

REVISORES FISCALES

Por Acta No. nan del 09 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 59357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILSON JAVIER MALAVERA CANARIA	C.C. No. 79.128.139	39986-T

PODERES

Que según escritura pública no. 5145 De fecha 4 de diciembre de 2014, inscrito en esta entidad el día 3 de julio de 2019 bajo el no. 29357 Del libro respectivo; consta el otorgamiento de poder general a favor de filomena ramirez nieto, identificada con cedula de ciudadanía no. 23.620.713 De guateque (boyaca), para que en su nombre y representación de la sociedad líneas especiales premium S.A.S realice las siguientes funciones. Primero: Representar legalmente a líneas especiales premium S.A.S. Ante cualquier establecimiento de crédito (establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras), con las facultades expresas de abrir cuentas de ahorro y corrientes a nombre de líneas especiales premium S.A.S. Segundo: Celebrar y/o suscribir contratos civiles y comerciales con sociedades comerciales, presentar ofertas comerciales, siempre cuando cuente con la aprobación previa de la Junta Directiva de líneas especiales premium S.A.S., Y tenga relación directa con el objeto social del poderdante. Tercero. Representar comercialmente a líneas especiales premium S.A.S., Para la búsqueda y consecución de negocios y nuevos clientes. Cuarto. Pagos. Para que pague a los acreedores de líneas especiales premium S.A.S. Pudiendo hacer arreglos sobre los términos de pago de las respectivas acreencias. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores. Quinto. Cuentas. Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas al poderdante como representante legal de líneas especiales premium S.A.S., Las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. Sexto. Se entenderá vigente el presente poder especial, en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2022 - 08:12:03
Recibo No. S000805587, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7zHHq5Ys1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

que la Ley establece para su terminación.

Que por documento privado del 17 de agosto de 2011, en el municipio de san diego el 17 de agosto de 2011 se constituyó la sociedad denominada transporte de servicio especial caroline S.A.S. Que por registro número 59357 del libro ix del registro mercantil del 3 de julio de 2019 se inscribe en esta cámara de comercio por cambio de domicilio el acta no. 11 Del 7 de junio de 2019 de la sociedad denominada líneas premium S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 002-12 del 03 de julio de 2012 de la Asamblea De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 4 del 10 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. nan del 06 de febrero de 2017 de la Asamablea Extraordinaria De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 10 del 21 de enero de 2019 de la Asamablea Extraordinaria De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 01 del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	66683 del 18 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4922

Otras actividades Código CIIU: R9008 N7912

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2022 - 08:12:03
Recibo No. S000805587, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r7zHHq5Ys1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,421,508,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

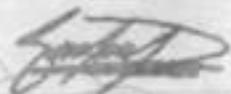
NUMERO **14.324.756**

LOPEZ PINTO

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.R. RH

M
SEXO

26-SEP-1996 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00321863-M-0014324756-20110811

0027729532A 4

1511419748



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101363868		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 03 2022		11 03 2022		00:00		13 06 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LINEAS PREMIUM SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.461.872-8			
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 75 - 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5559260			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN CONCURSO PUBLICO No 004 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER TODAS LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA.TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/03/2022	13/06/2022	\$44,100,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/03/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****66,150.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,088.00	\$ *****88,238.00	\$ *****44,100,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURO LTDA	184511	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101363868

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101363868		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 03 2022		11 03 2022		00:00		13 06 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LINEAS PREMIUM SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.461.872-8			
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 75 - 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5559260			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:



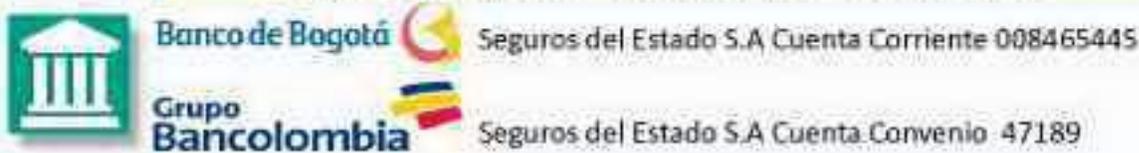
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****66,150.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****14,088.00		TOTAL A PAGAR \$ *****88,238.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****44,100,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
TE ASEGURO LTDA		184511		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100512925026-7

(415) 7709998021167 (8020) 11005129250267 (3900) 000000088238 (96) 20230311

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101363868, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de MARZO de 2022

21-45-101363868

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



7709998021167003683725

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036837259

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
10/03/2022 03:10p.m.				
RECIBIMOS DE: LINEAS PREMIUM SAS				NIT. 900.461.872
LA SUMA DE: Ochenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036837259				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101363868-0-1	\$74,150.00		\$14,088.00	\$88,238.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 88,238.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	88,238.00
			OTROS:	\$88,238.00
TRANSACCION: 0003683725				TOTAL: \$88,238.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **WILSON JAVIER MALAVER CANARIA**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.128.139** de **Bogotá D.C.**, y con Tarjeta Profesional No. **39986 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LINEAS PREMIUM S.A.S** identificado con NIT **900.461.872-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (10) diez del mes de marzo de 2022

WILSON JAVIER MALAVER CANARIA
CC: 79.128.139 DE BOGOTÁ DC
TP: 39986-T
REVISOR FISCAL
LINEAS PREMIUM

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.128.139
 MALAVER CANARIA

APELLIDOS
 WILSON JAVIER

FIRMAS





FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1966
 TUTA (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.62 ESTATURA O+ SEXO M
 19-JUL-1984 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

WILSON DERECHO

REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ANTONO SANJUANES



A-1500150-00200718-M-0079128139-20091120 0018408841A 1 1160102850

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



39986-T
WILSON JAVIER
HALAUER CANARTE
 C.C. 79.128.199
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 952
 UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 25-VIII-94

Presidente

FIRMADO EN:

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

47686E5055041000

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILSON JAVIER MALAVER CANARIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79128139 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:44 PM horas del 10/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14324756**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ PINTO GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de marzo de 2022, a las 16:07:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004618728
Código de Verificación	9004618728220310160744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de marzo de 2022, a las 16:06:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14324756
Código de Verificación	14324756220310160645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9004618728

¿ Cuanto es 3 X 3 ? 

7

Datos del ciudadano

Señor(a) LINEAS PREMIUM S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9004618728.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, marzo 10, 2022 - Hora de consulta: 16:12:25

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▾

Número Identificación:

14324756

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)? 

6

[Consultar](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) GONZALO LOPEZ PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 14324756.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, marzo 10, 2022 - Hora de consulta: 16:11:08

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2022 04:17:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14324756** y Nombre: **GONZALO LOPEZ PINTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30808861** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Lineas Premium S.A.S

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de Diciembre de 2020 2019

Bogota, Febrero 23 2021

Líneas Premium S.A.S

CONTENIDO	Página
Dictamen de Revisor Fiscal	1-4
Estados de Situación Financiera	5
Estados de Resultado Integral y ganancias acumuladas	6
Estados de Cambios en el patrimonio	7
Estados De Flujo de Efectivo	8
Políticas Contables y notas explicativas	9-22
Análisis financiero	23
Proyecto distribución de utilidades	25
Informe de Gestión administrativa	26

Dictamen del Revisor Fiscal

Bogotá, Febrero 22 de 2021

Señores

Asamblea de SOCIOS

LINEAS ESPECIALES PREMIUN SAS
Ciudad

Informe sobre los Estados Financieros Consolidados.

He auditado el Balance General de la Sociedad 31 de Diciembre del año 2020 comparativo 2019, el correspondiente Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas; así como un resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros.

La Gerencia es la responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basado en mi Auditoría. He llevado a cabo la Auditoría de conformidad con la Parte 2, Título I del Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección Material.

Una Auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de Auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados

Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el Control Interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía Líneas Especiales Premiun SAS de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de Auditoría que fueran adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la Compañía. Una Auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las Políticas Contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de Auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi Opinión.

Opinión Sin Salvedades.

En mi opinión, los Estados Financieros Consolidados, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Lineas Especiales Premium S.A.S a 31 de Diciembre de 2020 y 2019, así como Estados de Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que durante los años 2020 y 2019 la Compañía ha llevado su Contabilidad conforme a las Normas Legales y a la Técnica Contable; las operaciones registradas en los Libros de Contabilidad y los Actos de los Administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas y de Registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente; el Informe de Gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal normativo.

Además, el Código del Comercio establece en su Artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las Normas Legales e Internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los Principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios;

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea y de Junta Directiva;
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno, utilice como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera contable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de una entidad; proveen razonable de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Técnico Normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detención y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los Activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las

condiciones, o que el grado de cumplimiento de las Políticas o Procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en la pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la Información Financiera y el cumplimiento de las Leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario, de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.

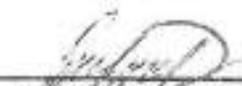
En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el Modelo COSO.

Cordialmente,


WILSON JAVIER MALAVER
REVISOR FISCAL
MAT 39.986-T

LINEAS PREMIUM SAS
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
NIT 900.461.872-8
(Expresado en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTAS	2020	2019	VARIACION
ACTIVOS CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes En Efectivo	5	561.503	402.823	158.680
Cuentas comerciales por Cobrar	6	700.237	1.392.323	(692.086)
Activos por impuestos corrientes	7	-	-	-
Otros Activos Financieros corrientes	8	102.034	365.494	(263.460)
Total ACTIVOS CORRIENTES		1.363.774	2.160.640	(796.866)
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Propiedad Planta y Equipo	9	1.542.451	1.385.256	157.195
Activos por Impuestos Diferidos		-	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		1.542.451	1.385.256	157.195
TOTAL ACTIVOS		2.906.225	3.545.896	(639.671)
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas por pagar Comerciales	10	455.104	553.629	(98.525)
Beneficios a empleados	11	33.850	65.400	(31.550)
Pasivos por impuestos corrientes renta		-	-	-
Pasivos por Impuestos Corrientes	12	84.304	94.313	(10.009)
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		573.258	713.350	(140.092)
PASIVOS Y PATRIMONIO PASIVOS NO CORRIENTES				
Otros Pasivos no Financieros	14	14.600	852.179	(837.579)
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		14.600	852.179	(837.579)
TOTAL PASIVOS		587.858	1.565.529	(977.671)
PATRIMONIO				
Capital	15	780.135	780.135	-
Reservas		120.047	70.188	49.859
Resultado del ejercicio		338.000	498.349	(160.349)
Resultados Acumulados		1.080.185	631.695	448.490
TOTAL PATRIMONIO		2.318.367	1.980.367	338.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.906.225	3.545.896	(639.671)


GONZALO LOPEZ PINTO
Representante legal


WILSON JAVIER MALAVER
REVISOR FISCAL
MAT.39986-T


MARIA YSLANDA SANTANA
CONTADOR PUBLICO
MAT.38.253-T

LINEAS PREMIUM SAS
 NIT 900.461.872-8
 ESTADOS DE RESULTADOS
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE

		2020	2019	VARIACION	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES	Nota 16	3.421.508	6.000.903	-2.579.395	-43%
COSTO DE VENTAS	NOTA 17	2.134.858	4.552.693	(2.417.835)	-53%
UTILIDAD BRUTA		1.286.650	1.448.210	-161.560	-11%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	NOTA 18	678.934	624.947	53.987	9%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		49.543	73.803		0%
UTILIDAD OPERACIONAL		558.173	749.460	-191.287	-26%
MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES		74.340	76.564	-2.224	-3%
MENOS: EGRESOS NO OPERACIONALES		78.083	68.601	9.482	14%
INGRESOS GASTOS NO OPERAC NETOS	NOTA 19	-3.743	7.963	-11.706	-147%
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO		554.430	757.423	-202.993	-27%
IMPUESTO DE RENTA	Nota 20	216.430	259.074	-42.644	-16%
RESULTADO DEL EJERCICIO		338.000	498.349	-160.349	-32%

Las notas que acompañan son parte integrante de todos los estados financieros


 GONZALO LOPEZ PINTO
 Representante Legal


 WILSON JAVIER MALAYER
 REVISOR FISCAL
 MAT 39.986-T


 Ma YOLANDA SAGTANA O
 Contador Publico
 MAT.38.253-T

LÍNEAS PREMIUM SAS

NIT 900.401.872-B

ESTADOS DE RESULTADOS

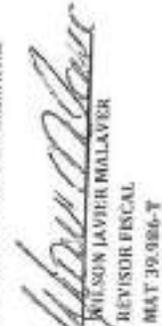
(Expresado en miles de pesos colombianos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INGRESOS OPERACIONALES COSTO DE VENTAS UTILIDAD BRUTA	LÍNEAS PREMIUM	SEM TEMPORALES	IDIPRON LA	UT SED ALIANZA 2019	UT KV-4SAP 2020	UT SOIS RV 2020	UT SEGURIDAD 20.20	UT IDIPRON SOCIAL 2020	TOTAL TEMPORALES
Nota 16	3.921.508	1.078.645	511.815	139.707	24.795	611.918	153.255	301.363	1.744.363
Nota 17	2.338.858	1.075.447	537.451	9.554		697.201	6.642	38.363	1.109.111
	1.286.650	651.198	134.364	130.153	24.795	(85.283)	146.623	285.000	635.052
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS UTILIDAD OPERACIONAL	678.934 49.543 538.173	678.938 49.543 728.477	154.164	130.153	24.795	(85.283)	146.623	265.000	635.452
NOTA 19	74.340	70.847	1.533	298		1.470		192	3.493
	78.083	78.083	1.533	298		1.470		192	3.493
	(3.743)	(7.236)							
UTILIDAD OPERATIVA ANTES DE IMPUESTO	554.470	(84.516)	155.697	130.451	24.795	(83.813)	146.623	265.192	638.945
IMPUESTO DE RENTA	216.430								
RESULTADO DEL EJERCICIO	338.040	(84.516)	155.697	130.451	24.795	(83.813)	146.623	265.192	638.945

Los datos que acompañan son parte integrante de todos los estados financieros


EDWIN PARDÓ
Acreditado Legal


WILSON JAVIER MALAVER
REVISOR FISCAL
MAT 39.086-T


MARÍA YOLANDA SANTANA O
Contador Público
MAT 38.253-T

LINEAS PREMIUM SAS
Estado de Cambios en el Patrimonio
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

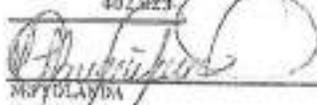
DETALLE	Capital emitido	Reserva legal	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	780.135	70.188	498.349	631.695	1.980.367
Aumento de las reservas	-	49.859	-49.859	-	-
Resultado del año	-	-	338.000	-	338.000
Reclasificación a resultados acumulados	-	-	-448.490	448.490	-
Ajuste por retiro activos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	780.135	120.047	338.000	1.080.185	2.318.367


 GONZALO LÓPEZ PINTO
 Representante Legal

WILSON JAVIER MALAVER
 REVISOR FISCAL
 MAT 39.986-T


 MA YOLANDA SANTANA O
 Contador Público
 MAT.38.253-T

LINEAS PREMIUM SAS
 Estados de Flujos de Efectivo
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Año terminado el 31 de diciembre de	Año terminado el 31 de diciembre de
	2020	2019
Actividades operacionales		
(Utilidad) Pérdida del año	338.000	498.349
Ajustes para conciliar la (Pérdida) Utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Provisión cartera		
Depreciación y amortización	171.803	74.187
Ajuste neto activos VS pasivos	-44.248	
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	-692.086	-879.624
Activos por impuestos corrientes		6.967
Activos Intangibles diferentes a la plusvalía, neto	-	-
Otros activos no financieros corrientes	-263.460	-94.389
Otros activos financieros corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	98.523	328.178
Beneficios a empleados	31.558	41.033
Pasivos por impuestos corrientes	10.009	22.755
Otros pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros		
Otros pasivos no financieros	837.579	694.955
Impuesto Diferido		
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	487.680	618.226
Actividades de inversión		
Activos	-329.000	-968.263
	-329.000	-968.263
Actividades financieras		
Aumento por recuperaciones patrimoniales		
Disminución (Disminución) de obligaciones financieras		
Efectivo neto provisto por actividades financieras	-	-
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	158.680	-350.037
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	402.823	752.860
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	561.503	402.823
		
GONZALO LOPEZ PINTO Representante Legal	WILSON JAVIER MALAVER REVISOR FISCAL MAT.39.086-T	MERYULAYDA SANTANA O Contador Publico MAT.38.253-T

LINEAS PREMIUM SAS
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Información general

La Compañía Líneas Premium S.A.S. Es una sociedad por acciones radicada en Colombia. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Santa Marta, con sedes en la ciudad de Bogotá. Sus actividades principales son, desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita, dirigida fundamentalmente a la prestación, explotación y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y la prestación de servicios turísticos. Para ello, podrá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas su modalidades a saber de pasajeros por carretera, colectivo, metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, de carga, individual de pasajeros de vehículos taxi, mixto, especial y propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado, operar planes turísticos programados por la empresa y por agencias de viajes y turismo etc.

Declaración de cumplimiento con las NIIF para las PYMES

Los estados financieros de la Compañía Líneas Premium SAS, correspondientes al periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS) por sus siglas en inglés, para las (PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3-Resumen de políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado en los períodos presentados en los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.3 Instrumentos Financieros Básicos

3.3.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.3.2 Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones en derechos fiduciarios que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo menos cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

3.3.3 Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo

amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.3.4 Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

<u>Clase de activos</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Tasa</u>
Construcciones y edificaciones	20	5%
Maquinaria y equipo	10	10%
Equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo y 10		10%
Flota y equipo de transporte	10	10%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

Arrendamientos (Leasing financiero)

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la compañía. El activo correspondiente se reconoce entonces al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la compañía.

Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.5 Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen, programas informáticos y licencias de software adquiridos. Estos activos se reconocen al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Se amortizan bajo el método lineal a lo largo de la vida estimada de diez años para la marca, cuatro años para los programas informáticos y tres años para las licencias. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

3.6 Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo).

Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

3.7 Impuesto a la renta

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de Renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al período de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.8 Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

3.9 Capital

El capital accionario de la compañía a 31 de diciembre de 2020 consiste en 16.500 Acciones ordinarias totalmente pagadas con un valor nominal de \$10.000 cada una. Todas las acciones son igualmente elegibles para recibir dividendos y reembolsos de capital y representan un voto en la asamblea de accionistas. El capital también lo conforma bienes recibidos en donación por parte de los socios.

3.10. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares.

La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.10-1 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios en el país se reconocen cuando se realiza el servicio.

3.10.2 Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

3.11 Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1 Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

4.2 Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

4-3. La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía.

4.4. Activos por impuestos diferidos

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la compañía, que se ajusta para ingresos y gastos no gravables significativos. Cuando los ingresos fiscales previsible indican que la Compañía no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, una reserva de valuación se registra.

5. DETALLE DE LOS SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2020

A continuación, se presenta el detalle del saldo de las cuentas 31 de diciembre de 2020

Nota 5 -Efectivo y equivalentes en efectivo. Líneas Premium manejan cuentas Corrientes, cuentas de ahorro y derechos fiduciarios, para facilitar el flujo de efectivo de los diferentes proyectos. (Ver anexo Nota 5)

Notas 6, 7 y 8 Cuentas Comerciales por cobrar: presenta grupos de cuentas homogéneas catalogadas dentro de los Activos Corrientes. Líneas Premium SAS presenta cartera con vencimiento más de un año, a la cual se le realizó provisión de cartera del 33%.

Nota 9 Propiedades, Planta y equipos netos.

El movimiento de la propiedad planta y equipo para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
El movimiento de propiedad planta y equipo para el año 2020 fue el siguiente:					
Costo Bruto					
	Equipo de oficina	Equipo de comunicación y compute	Flota y Equipo de Transporte	Total	
Saldo 01/01/2020	30.136	23.244	1.532.498	1.585.878	
Traslado compras			320.000	320.000	
Avaluo Catastral					
Retiros					
Saldos a Final 31/12/2020	-	30.136	23.244	1.861.498	1.914.878
Depreciación					
	Equipo de oficina	comunicación y compute	Equipo de Transporte	Total	
Saldos a final de 01/01/2020	12.990	9.317	178.315	200.622	
depreciación del año	-	3.265	166.021	171.804	
Retiros				0	
Saldos a final de 31/12/2020	16.255	11.835	344.336	372.426	
Valor en Libros 31/12/2020	-	13.881	11.409	1.517.162	1.542.452

NOTA 10 AL 14 (Ver anexo) en estas notas se detalla los Pasivos corrientes y no corrientes de la compañía.

Las obligaciones financieras o pasivos financieros a diciembre 31 de 2020, están representadas en cuentas por pagar comerciales, beneficios a empleados, impuestos, y obligaciones financieras con terceros.

Nota 15 CAPITAL

El capital accionario de la compañía a diciembre 31 e 2020 consiste en 16.500 acciones de valor nominal \$10.000 cada una; para un total de \$165 millones de pesos. Todas las acciones son igualmente elegibles para recibir dividendo y reembolsos de capital y representan un voto en la asamblea de accionistas. Contiene también bienes dados en donación por parte de los socios.

Notas de la 16 a la 19: Notas al Estado de Resultados

Detallan los ingresos, costos y gastos de la empresa necesarios para el desarrollo de su objeto social, los cuales se encuentran en detalle en las notas mencionadas. (Ver anexo).


GONZALO LOPEZ PINTO
Representante Legal


Ma YOLANDA SANTANA O
Contador Público
MAT.38.253-T


WILSON JAVIER MALAVER
Revisor Fiscal
Mat 39.986-T

LINEAS PREMIUM SAS
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 (Expresado en miles de pesos colombianos)
NOTA 5

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalente

EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO	2020	2019	variacion
Caja			0
Bancos	4.805	99.668	-94.863
Cuentas de ahorro	167.955	66.839	101.116
Inversiones	388.743	236.316	152.427
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	561.503	402.823	158.680

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales

NOTA 6

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras	2020	2019	variacion
Cientes	250.147	266.295	-16.148
Menos provisiones	7.720	3.093	4.627
	242.427	263.202	-20.775
Otras cuentas por cobrar			
Deudores Varios	457.810	1.129.121	-671.311
Ingresos por cobrar	225.301	770.378	-545.077
Deudores Varios	232.509	358.743	-126.234
	700.237	1.392.323	-692.086

NOTA 7

El siguiente es el detalle de los activos por impuestos corrientes

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2020	2019	variacion
Anticipo Impuestos	0	0	0
Renta			0
Retefuente			0
Autoretenciones			0
Retelca			0

NOTA 8

El siguiente es el detalle de los otros activos no financieros corrientes

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	2020	2019	variacion
Anticipos y Avances	102.034	365.494	-263.460
Contratistas	102.034	362.957	-260.923
Otros anticipos	0	2.537	-2.537
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.363.774	2.160.640	-796.866

ACTIVOS NO CORRIENTES

El siguiente es el detalle de la propiedad planta y equipo

NOTA 9	2020	2019	variacion
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETOS			
Muebles y Enseres	30.136	30.136	0
Equipo de procesamiento de dato	13.348	13.348	0
Equipo de Telecomunicaciones	9.896	9.896	0
Flota y Equipo de Transporte	1.861.497	1.532.498	328.999
	<u>1.914.877</u>	<u>1.585.878</u>	<u>328.999</u>
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA			
Equipo de Oficina	(16.255)	(12.990)	-3.265
Equipo de procesamiento de dato	(11.835)	(9.317)	-2.518
Equipo de Telecomunicaciones	(344.336)	(178.315)	-166.021
	<u>-372.426</u>	<u>-200.622</u>	<u>-573.048</u>
TOTAL DEPRECIACION			
TOTAL ACTIVOS NETOS	<u>1.542.451</u>	<u>1.385.256</u>	<u>2.927.707</u>
			-
TOTAL ACTIVOS	<u>2.906.225</u>	<u>3.545.896</u>	<u>6.452.121</u>

NOTA 10

El siguiente es el detalle de los pasivos corrientes

PASIVOS CORRIENTES	2020	2019	variacion
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
Proveedores	358.634	175.901	182.733
A contratistas	66.452	291.879	-225.427
Costas y Gastos	25.602	78.413	-52.811
Retenciones y Aportes	1.698	2.851	-1.153
Acreedores Varios	2.718	4.585	-1.867
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	<u>455.104</u>	<u>553.629</u>	<u>-98.525</u>

NOTA 11

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales no corrientes:

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES			
BENEFICIOS A EMPLEADOS	33.850	65.408	-31.558

NOTA 12

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos corrientes:

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2020	2019	variacion
Retencion en la fuente	3.012	31.367	-28.355
Autoretenciones Crev	1.732	6.795	-5.063
Retenciones de industria y comercio	672	1.927	-4.255
Renta y Complementarios	78.520	44.083	34.437
Impuesto de industria y comercio	368	7.141	-6.773
	<u>84.304</u>	<u>94.313</u>	<u>-10.009</u>

NOTA 13

El siguiente es el detalle de otros pasivos:

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Diferidos			
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	573.258	713.350	-140.092

NOTA 14

PASIVOS NO CORRIENTES	2020	2019	variacion
Corresponde a pasivos diferidos* y para terceros	600	40.069	-39.469
Otros Pasivos no corrientes JGB L/P		759.926	
Otros Pasivos no corrientes	14.000	52.184	-38.184
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	14.600	852.179	-837.579
TOTAL PASIVO	587.858	1.565.529	-977.671

NOTA 15

El siguiente es el detalle del patrimonio:

PATRIMONIO	2020	2019	variacion
Capital Suscrito y pagado	165.000	165.000	-
Capital Aportado en activos	615.135	615.135	-
Reservas	120.047	70.188	49.859
Perdida (Utilidad) del ejercicio	338.000	526.000	(188.000)
Resultados acumulados	1.080.185	631.695	448.490
TOTAL PATRIMONIO	2.318.367	2.008.018	310.349
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	2.906.225	3.573.547	(667.322)

NOTA 16

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales

INGRESOS OPERACIONALES	2020	2019	variacion
Empresas privadas	1.569.384	3.067.008	-1.497.624
Uniones Temporales	1.744.824	2.793.709	-1.048.885
Rodamientos	103.800	131.720	-27.920
Tarjetas de operación	929	800	129
Otros ingresos	2.571	7.726	-5.155
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3.421.508	6.000.963	-2.579.455

NOTA 17

El siguiente es el detalle de costo de ventas

MENOS: COSTOS DE VENTAS	2020	2019	variacion
Servicio de transporte	600.502	3.135.911	(2.535.409)
Servicios N/D	45.325		45.325
Personal Operativo	153.216	191.996	(38.780)
Gastos diversos			-
Costos de Uniones temporales	1.231.812	1.059.198	172.614
Mantenimientos y costos vehiculos	104.003	63.722	40.281
TOTAL COSTO DE VENTAS	2.134.858	4.450.827	(2.315.969)

NOTA 18

El siguiente es el detalle de los gastos de administracion:

	2020	2019	variacion
MENOS: GASTOS DE ADMINISTRACION			
Gastos de personal	201.171	217.367	-16.196
Honorarios	39.226	32.899	6.327
Impuestos	9.450	26.257	-16.807
Arrendamientos	13.844	4.497	9.347
Contribuciones y Afiliaciones	7.789	117	7.672
Seguros	9.942	21.340	-11.398
Servicios	182.454	154.652	27.802
Gastos legales	8.361	6.465	1.896
Mantenimiento y reparaciones	0	3.271	-3.271
Adecuaciones	0	0	0
Depreciaciones	171.804	74.187	97.617
Diversos	27.173	68.027	-40.854
Provisiones	7.720	15.868	-8.148
	<u>678.934</u>	<u>624.947</u>	53.987
IMPUESTO RENTA	0		
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE VENTAS	<u>49.543</u>	<u>73.803</u>	-24.260
Gastos de personal	<u>49.543</u>	<u>73.803</u>	-24.260

NOTA 19

El siguiente es el detalle de los ingresos e ingresos no operacionales netos

	2020	2019	variacion
GASTOS (INGRESOS) NO OPERACIONALES NETO			
MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>74.340</u>	<u>76.564</u>	-2.224
Financieros	21.128	15.710	5.418
Recuperaciones	22.622	51.472	-28.850
De ejercicios anteriores	145		145
Indemnizaciones	351	3.365	-3.014
Diversos	30.094	6.017	24.077
MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES	<u>78.083</u>	<u>68.601</u>	9.482
FINANCIEROS-Bancarios	12.019	33.411	-21.392
Contribucion decreto	8.007	18.716	-10.709
Intereses	677	4.931	-4.254
Perdida en venta y retiro de bienes	35.000		35.000
Extraordinarios	10.721	9.867	854
Diversos	11.659	1.676	9.983
	<u>-3.743</u>	<u>7.963</u>	9.482

NOTA 20

(PERDIDA) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>554.430</u>	<u>757.423</u>	-202.993
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>216.430</u>	<u>259.074</u>	-42.644
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO	<u>338.000</u>	<u>498.349</u>	

LINEAS PREMIUM SAS

ANEXO NOTA 20

NIT 900,461,872-8

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	2020	2019
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	554.430	757.423
MAS: PROPORCION GASTOS NO DEDUCIBLES		
Mas: (menos) partidas permanentes		
Gravamen financiero	8.007	4.004
Donaciones	-	6.750
Impuestos asumidos		9.867
perdida en perdidad de activos	35.000	
Reintegro de depreciacion fiscal, descuento tributario 2019	152.044	15.204
Gastos diversos extraordinarios		1.676
Costos y gastos no deducibles	45.325	
Subtotal	121.914	27.651
Renta liquida Gravable	676.344	785.074
Tasa de impuesto de renta	32%	33%
Impuesto de Renta del Año	216.430	259.074
RESULTADO DEL EJERCICIO	459.914	526.000
	216.430	259.074
IMPUESTO DE RENTA		
MENOS:		
RETENCIONES CERTIFICADAS	110.295	166.981
MENOS. Autoretencciones	27.686	48.010
TOTAL RTENCIONES	137.981	214.991
SUBTOTAL IMPUESTO DE RENTA A PAGAR	78.449	44.083
MENOS - Anticipo 2020	130.314	
SALDO A FAVOR	(51.865)	44.083

LINEAS PREMIUM SAS
NIT 900.461.872-8

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Junta Directiva de Lineas Especiales Premium S.A.S en reunion de 23 de Febrero de 2021, aprubo por unanimidad presentar a la proxima asamblea General Ordinaria de Accionistas que debe reunirse el dia 28 de Febrero de 2021, la siguiente proposicion sobre distribucion de utilidades correspondiente al ejercicio terminado a 31 de Diciembre de 2020 y a reservas acumuladas anteriores.

Utilidad (perdida) Contable antes de impuestos 554.430
Menos: Valor del impuesto neto a favor de la Dian 216.430
Total utilidad neta a disposicion de la Asamblea 338.000

Se propone aplicar la utilidad asi:

Reserva Legal 33.800
Reserva para ensanche de planta 304.200
Distribucion de dividendos entre accionistas
Gratuitos en cabeza de accionistas
No gravados en cabeza de accionistas 0

SUMAS IGUALES 338.000 338.000


GONZALO LOPEZ PINTO
GERENTE

LINGAS PREMIUM SAS
 NIT 900.661.872-8

2020

RAZONES FINANCIERAS	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	GASTOS INTERESES
	1.362.274	573.258	2.409.223	587.858	584.173		2.318.167

ÍNDICE DE ENDICIAMIENTO	FONDOS TOTALES / ACTIVO TOTAL						20%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE / PASIVO CTE						23%
ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD DEL FUNDOS	ITH (ITH OPERACIONAL) / PATRIMONIO						24%
ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD DEL ACTIVO	ITH (ITH OPERACIONAL) / ACTIVO TOTAL						19%
ÍNDICE DE SOBRECUBIERTA	ITH (ITH OPERACIONAL) / GASTOS INTERESES						63%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CTE					573.258	
			2.409.223	587.858			

GONZALO LOPEZ PINTO
 Representante legal

WILSON JAVIER MELATER
 REVISOR FISCAL
 MAT 39086-T

MARÍA YOLANDA MARTANA
 CONTADOR PÚBLICO
 MAT 38253-T

Bogotá, 31 de marzo de 2021

Señores

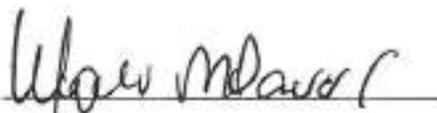
ACCIONISTAS LINEAS PREMIUM SAS

ASUNTO: CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS_2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del código de comercio y artículo 37 ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que los estados financieros muestran el reflejo de la situación financiera de la compañía a 31 de diciembre de 2020.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD : LINEAS PREMIUM S.A.S

NIT. : 900.461.872



WILSON JAVIER MALAVER

Revisor Fiscal

TP 39.986-T

FORMATO 7 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 790.516.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,38
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / ActivoTotal) X 100	20%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 2.318.367.000

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: LÍNEAS PREMIUM S.AS.

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO LOPEZ PINTO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 14.324.756 de Honda (Tolima)

FIRMA:



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.128.139
 MALAVER CANARIA

APELLIDOS
 WILSON JAVIER

FIRMAS





FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1966
 TUTA (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.62 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 19-JUL-1984 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

WILSON DERECHO

REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ANTONO SANJUANES



A-1500150-00200716-M-0079128139-20091120 0018408841A 1 1160102850
 Oficina de Estadística

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

47686E5055041000

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILSON JAVIER MALAVER CANARIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79128139 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



39986-T
WILSON JAVIER
HALAUER CANARTE
C.C. 79.128.199
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 952
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 25-VIII-94

Presidente

FIRMADO EN:

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116602682421



(415)7707212489984(8020) 000111660268242 1

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 4 6 1 8 7 2	8					
	11. Razón social LINEAS PREMIUM S.A.S					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						1 9	4 9 2 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	333,381,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	28,789,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	9,702,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	172,759,000	Renta	76	Renta presuntiva	9,902,000
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	388,743,000		77	Renta exenta	0
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	802,271,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	0		79	Renta líquida gravable	692,123,000
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	1,542,452,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	0		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	Total patrimonio bruto	2,906,225,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	587,859,000		85	Ganancias ocasionales gravables	0
46	Total patrimonio líquido	2,318,366,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	221,479,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		3,421,509,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		21,128,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	221,479,000
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	Impuesto neto de renta	221,479,000
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%		0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
57	Otros ingresos	53,212,000		97	Total impuesto a cargo	221,479,000	
58	Total ingresos brutos	3,495,849,000		98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0	
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	Total ingresos netos	3,495,849,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130,314,000		
Costos y deducciones	62	Costos	2,073,753,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración	663,730,000	Retenciones	103	Autorretenciones	27,686,000
	64	Gastos de distribución y ventas	49,543,000		104	Otras retenciones	102,365,000
	65	Gastos financieros	16,700,000		105	Total retenciones año gravable a declarar	130,051,000
	66	Otros gastos y deducciones	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	41,865,000	
	67	Total costos y gastos deducibles	2,803,726,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0		108	Sobretasa instituciones financieras	0
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	2,979,000	
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0	
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	692,123,000	112	Total saldo a pagar	2,979,000	
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	0	
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0	
75	Renta líquida	692,123,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20210542613154

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2021-04-20 / 02:02:24 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 9100077979558

FORMATO No. 8
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	Secretaria Distrital de Integración Social	LINEAS PREMIUM S.A. S	Prestación Del Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor Especial En La Modalidad De Buses, Busetas, Microbuses Y Camionetas Tipo Vans Para La Secretaría Distrital De Integración Social. Grupo Dos (2)	01/06/2017	24/05/2018	\$ 7,109,156,607
2	Secretaria Distrital de la Mujer	LINEAS PREMIUM S.A. S	Contratar La Prestación De Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial De Acuerdo Con La Necesidad De La secretaria Distrital De La Mujer Para El Cumplimiento De Su Misión Y Desarrollo De Sus Funciones	18/06/ 2018	31/03/2019	\$ 493.324.667
3	Agropecuarios	LINEAS PREMIUM S.A. S	Prestación De Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor Especial Para La secretaria Distrital De Integración Social En Las Diferentes Modalidades Microbuses Y Camionetas Tipo Vans	15/07 2020	31/12/ 2020	\$ 3.797.992.000

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: LINEAS PREMIUM S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO LOPEZ PINTO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 14.324.756 de Honda (Tolima)

FIRMA: 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) **UNION TEMPORAL MEJOR TRANSPORTE 2017** identificado con NIT: **901081503** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2017-7024
TIPO DE CONTRATO	OTROS SERVICIOS
FECHA DE CONTRATO	23/05/2017
VALOR INICIAL	6,096,126,093
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	7,109,156,607
PLAZO INICIAL	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/06/2017
FECHA DE TERMINACION	24/05/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE BUSES, BUSETAS, MICROBUSES Y CAMIONETAS TIPO VANS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. GRUPO DOS (2)
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2017-1 PLAZO= PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO - ADICIONAR LA SUMA DE = \$125.000.000. TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-2 PLAZO= PRORROGAR HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO - ADICIONAR LA SUMA = \$888.630.514. TIPO=MODIFICACION PLAZO NUMERO=2018-3 PLAZO=9 DIAS CALENDARIOS HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.
INTEGRANTES	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ORT SAS NIT: 830099803-4 CON UNA PARTICIPACION DEL 40 % LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS NIT 900461872-8 CON UNA PARTICIPACION DEL 20 % TRANSPORTES ESPECIALES FSG NIT: 830117701-1 CON UNA PARTICIPACION DEL 40 %
OBLIGACIONES	1 1.Garantizar que la Secretaría pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte de los vehículos, para transportar los usuarios y/o al personal de la Secretaría y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros 1 1.Realizar reuniones periódicas con los diferentes apoyos a la Supervisión de los Proyectos con el fin de garantizar la optimización de recorridos, en caso



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

de ser necesario se movilizará para asegurar la ruta en las mejores condiciones para los diferentes tipos de población que moviliza la SDIS en sus actividades. 2 2.Garantizar que la Secretaría pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte de los vehículos contratados, para movilizar los usuarios y/o al personal de la Secretaría y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros. Cumplir con la ruta y el horario estipulado, asegurando en todo momento la seguridad de la población a movilizar, así mismo en caso de presentarse algún inconveniente al vehículo que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro vehículo de relevo de iguales o mejores características. 2 2.Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la SDIS. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en el pliego de condiciones. 3 3.Diligenciar la planilla de control de transporte (cumplido) con la información requerida por la Secretaría. 3 3.No transportar personal diferente a la población objeto de la SDIS y personal autorizado, salvo autorización expresa de la Supervisión del contrato. 4 4.Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito o daños en general al vehículo en las cuales incurran el proponente que resulte adjudicatario. En todo caso, la SDIS no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. Durante la ejecución del contrato el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato - FUEC, de acuerdo a la resolución No. 0001069 del 23 de Abril de 2015 Por la cual se reglamenta el artículo 2.2.1.6.3.3 del Decreto 1079 de 2015 y se dictan otras disposiciones. 4 4.Mantener los documentos de los vehículos y conductores actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes. Así como prestar el servicio con los modelos de vehículos que correspondan a los ofertados en su propuesta 5 5.El contratista debe tener en cuenta el tipo de servicio que está prestando para así tener el número de conductores necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013, mes a mes la empresa debe entregar el reporte de los conductores que pondrá a disposición, los horarios de trabajo y días de descanso. 5 5.Garantizar que cada conductor, coordinador y supervisor cuente con un equipo de comunicación (celular), con minutos suficientes que permitan la comunicación permanente. 6 6.Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. 6 6.Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio, en caso de presentarse algún inconveniente al vehículo que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro vehículo de iguales o mejores características. 7 7.El contratista seleccionado deberá instalar bajo su costo en cada uno de los vehículos, con los cuales prestará el servicio, un distintivo con el logo de la Secretaría, el cual se colocará en la forma y en las condiciones establecidas en el anexo técnico acorde con el artículo 2.2.1.6.2.4 Colores y distintivos del Decreto 1079 de 2015 7 7.Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la SDIS. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en el pliego de condiciones. 8 8.Garantizar su ofrecimiento del sistema de monitoreo y rastreo GPS para cada uno de los vehículos que presten el servicio durante la ejecución del contrato, y la instalación se debe realizar antes del ingreso de cada automotor a la prestación del servicio a la entidad, realizado en su propuesta a su costo y sin costo alguno para el propietario o las conductores de los vehículos, y en los caso de cambio de vehículo el plazo será el mismo, con las características mínimas requeridas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones. 8 8.Diligenciar la planilla de control de transporte con la información requerida por la Secretaría. 9 9.Presentar mensualmente el informe de ocupación del parque automotor generado directamente desde el aplicativo correspondiente al GPS. 9 9.Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito o daños en general al vehículo en las cuales incurran el proponente que resulte adjudicatario. En todo caso, la SDIS no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. 10 10.Garantizar su ofrecimiento del sistema de monitoreo y rastreo GPS para cada uno de los vehículos que presten el servicio durante la ejecución del contrato, y la instalación se debe realizar antes del ingreso de cada automotor a la prestación del servicio a la entidad, realizado en su propuesta a su costo y sin costo alguno para el propietario o las conductores de los vehículos, y en los casos de cambio de vehículo el plazo será el mismo, con las características mínimas requeridas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones. 10 10.Certificar mediante comprobante o constancia de transferencia bancaria, los pagos de salarios u honorarios realizados a la cuenta de nómina de cada uno de los trabajadores, así como también entregar el respectivo desprendible de nómina. 11 11.Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa. 11 11.Presentar mensualmente el informe de ocupación del parque automotor generado desde el aplicativo del GPS 12 12.El contratista deberá vincular laboralmente ya sea mediante contratos a término fijo o indefinido al personal para la prestación de los servicios, cumpliendo con la afiliación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los trabajadores que prestan los servicios, conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y complementarios, como demás normas concordantes. Igualmente garantizará que los trabajadores utilicen adecuadamente los elementos de protección industrial para el desarrollo de sus actividades. 12 12.Durante la ejecución del contrato el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato - FUEC, de acuerdo a la resolución No. 0001069 del 23 de Abril de 2015 Por la cual se reglamenta el artículo 2.2.1.6.3.3 del Decreto 1079 de 2015 y se dictan otras disposiciones 13 13.El contratista debe tener en cuenta el tipo de servicio



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

que está prestando para así tener el número de conductores necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013, mes a mes la empresa debe entregar el reporte de los conductores que pondrá a disposición, los horarios de trabajo y días de descanso. 14 14.El contratista seleccionado deberá instalar bajo su costo en cada uno de los vehículos, con los cuales prestará el servicio, un distintivo con el logo de la Secretaría, el cual se colocará en la forma y en las condiciones establecidas en el anexo técnico acorde con el artículo 2.2.1.6.2.4 Colores y distintivos del Decreto 1079 de 2015. 15 15.Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse. 16 16.El contratista seleccionado durante la ejecución del contrato deberá garantizar la entrega a cada uno de los conductores de los vehículos de dos (2) camisas, gama cuatro (4) meses, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 3 del Anexo Técnico. 17 17.El contratista adjudicatario debe garantizar durante toda la ejecución del contrato que todo el personal que sea destinado para la ejecución del mismo contará con un carnet que lo identifique como tal. El cual deberá contener la información básica de la empresa. El costo de estos elementos estará a cargo del contratista. 18 18.Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría ó que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa. 19 19.Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 3GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de transporte adjudicataria, los apoyos de supervisión en campo y las diferentes unidades operativas en donde se presta el servicio de transporte. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de transporte que se presta en cada una de las unidades operativas. 20 20.El contratista adjudicatario deberá disponer en las rutas de servicio tipo escolar de un (a) monitor (a) por cada vehículo a prestar el servicio, los cuales podrán ser hombres y/o mujeres. 21 21.Contar con una línea telefónica fija y una línea celular y garantizar su atención oportuna a los requerimientos de la supervisión de la SDIS, las cuales deberán estar habilitadas en el calendario y horarios escolares y operadas por personal idóneo que reciba y tramite todas las novedades que se presenten sobre la prestación del servicio. El contratista deberá informar a la interventoría y/o supervisión los datos de contacto en el lapso comprendido entre la firma del contrato y la firma del acta de inicio como requisito de la suscripción de la misma. 22 22.Certificar mediante comprobante o constancia de transferencia bancaria, los pagos de salarios u honorarios realizados a la cuenta de nómina o cuenta personal de cada una de las personas que requiera para la prestación del servicio. 23 23.Garantizar el buen funcionamiento de elementos vitales como: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salidas de emergencia (vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia), entre otros y mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior 24 24.En caso de vínculo laboral, realizar a los trabajadores únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario. 25 25.El contratista debe prestar el servicio tipo C con un mínimo cinco (5) sillas de retención infantil por servicio, conforme lo establecido en el decreto 339 del 5 de agosto de 2009 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, las cuales serán distribuidas de acuerdo a las necesidades y a lo que establezca el supervisor del contrato. Así mismo deberá contemplar las características técnicas de fijación o anclaje y normas establecidas en seguridad, calidad y comodidad para el niño durante el traslado en la prestación del servicio público de transporte. 26 26.Cumplir con la totalidad de los servicios asignados por el supervisor o quien el designe para dicha labor. 27 27.Presentar el quinto (5) día hábil de cada mes, debidamente diligenciado el FORMATO INFORMACION PARQUE AUTOMOTOR, dicho formato será suministrado por la SDIS. 28 28.Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral 16.4 OBLIGACIONES AMBIENTALES del presente documento, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad. 29 29.Garantizar durante la ejecución y vigencia del contrato que el 10 del parque automotor ofertado en su propuesta son de propiedad y el 20 están afiliados por parte de la persona jurídica. 30 30.Al finalizar el contrato el contratista deberá para la liquidación del mismo allegar a la Secretaría el acta de disposición final de la totalidad de los logotipos. 31 1.Garantizar que la Secretaría pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte de los vehículos, para transportar los usuarios y/o al personal de la Secretaría y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros. 32 2.Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la SDIS. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en el pliego de condiciones. 33 3.Diligenciar la planilla de control de transporte (cumplido) con la información requerida por la Secretaría. 34 4.Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito o daños en general al vehículo en las cuales incurran el proponente que resulte adjudicatario. En todo caso, la SDIS no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. Durante la ejecución del contrato el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato - FUEC, de acuerdo a la resolución No. 0001069 del 23 de Abril de 2015 Por la cual se reglamenta el artículo



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

2.2.1.6.3.3 del Decreto 1079 de 2015 y se dictan otras disposiciones. 35 5.El contratista debe tener en cuenta el tipo de servicio que está prestando para así tener el número de conductores necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013, mes a mes la empresa debe entregar el reporte de los conductores que pondrá a disposición, los horarios de trabajo y días de descanso. 36 6.Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio, en caso de presentarse algún inconveniente al vehículo que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro vehículo de iguales o mejores características. 37 7.El contratista seleccionado deberá instalar bajo su costo en cada uno de los vehículos, con los cuales prestará el servicio, un distintivo con el logo de la Secretaría, el cual se colocará en la forma y en las condiciones establecidas en el anexo técnico acorde con el artículo 2.2.1.6.2.4 Colores y distintivos del Decreto 1079 de 2015 38 8.Garantizar su ofrecimiento del sistema de monitoreo y rastreo GPS para cada uno de los vehículos que presten el servicio durante la ejecución del contrato, y la instalación se debe realizar antes del ingreso de cada automotor a la prestación del servicio a la entidad, realizado en su propuesta a su costo y sin costo alguno para el propietario o las conductores de los vehículos, y en los caso de cambio de vehículo el plazo será el mismo, con las características mínimas requeridas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones. 39 9.Presentar mensualmente el informe de ocupación del parque automotor generado directamente desde el aplicativo correspondiente al GPS. 40 10.Certificar mediante comprobante o constancia de transferencia bancaria, los pagos de salarios u honorarios realizados a la cuenta de nómina de cada uno de los trabajadores, así como también entregar el respectivo desprendible de nómina. 41 11.Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa. 42

12.El contratista deberá vincular laboralmente ya sea mediante contratos a término fijo o indefinido al personal para la prestación de los servicios, cumpliendo con la afiliación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los trabajadores que prestan los servicios, conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y complementarios, como demás normas concordantes. Igualmente garantizará que los trabajadores utilicen adecuadamente los elementos de protección industrial para el desarrollo de sus actividades. 43 13.Garantizar una jornada de trabajo a los conductores observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horas extras diurnas o nocturnas diarias que se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar. 44 14.El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos durante la prestación del servicio, por lo cual deberá allegar por lo menos una vez, en la ejecución del contrato la certificación de la realización del respectivo examen toxicológico. 45 15.El contratista para el cambio de vehículos deberá presentar la solicitud al supervisor del contrato, teniendo en cuenta que las especificaciones del nuevo vehículo automotor deben ser iguales o mejores a las establecidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Propuesta. 46 16.El contratista seleccionado durante la ejecución del contrato deberá garantizar la entrega a cada uno de los conductores de los vehículos de dos (2) camisas, cada cuatro (4) meses de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 3 del Anexo Técnico. 47

17.Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 3GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de transporte adjudicataria, los apoyos de supervisión en campo y las diferentes unidades operativas en donde se presta el servicio de transporte. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de transporte que se presta en cada una de las unidades operativas. 48

18.El contratista adjudicatario debe garantizar durante toda la ejecución del contrato que todo el personal que sea destinado para la ejecución del mismo contará con un carnet que lo identifique como tal. El cual deberá contener la información básica de la empresa. El costo de estos elementos estará a cargo del contratista. 49 19.El contratista adjudicatario deberá disponer en las rutas de servicio tipo escolar de un (a) monitor (a) por cada vehículo a prestar el servicio, los cuales podrán ser hombres y/o mujeres. 50 20.Realizar en medio impreso y magnético un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual. 51 21.Garantizar durante la ejecución y vigencia del contrato que el 10 del parque automotor ofertado en su propuesta son de propiedad y el 20 están afiliados por parte de la persona jurídica. 52 22.Al finalizar el contrato el contratista deberá para la liquidación del mismo allegar a la Secretaría el acta de disposición final de la totalidad de los logotipos. 53 23.Presentar el quinto (5) día hábil de cada mes, debidamente diligenciado el FORMATO INFORMACION PARQUE AUTOMOTOR, dicho formato será suministrado por la SDIS. 54 24.Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral 16.4 OBLIGACIONES AMBIENTALES del presente documento, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad. 55 25.Garantizar el buen funcionamiento de elementos vitales como: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salidas de emergencia (vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claroboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia),



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

entre otros y mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior al igual que equipo de carretera y primeros auxilios. 56 26. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse para la ciudad de Bogotá o en los municipios a donde deban desplazarse. 57 1. Suscribir las actas de inicio y liquidación junto con el contratista. 58 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo y el Pliego de Condiciones. 59 3. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 60 4. Designar el equipo de apoyo a la supervisión, en caso de resultar necesario y según se indica en el numeral 4.3 supervisión e interventoría. 61 5. Suscribir los cumplidos del servicio por parte los subdirectores locales y coordinadores de cada una de las sedes en donde el contratista preste el servicio, una vez les sean dispuestos por parte del contratista y a más tardar en el día hábil siguiente a la presentación del mismo por el contratista. 62 6. Garantizar que la firma del cumplido y la expedición de la correspondiente certificación esté sujeta tan solo la verificación de la prestación del servicio en las condiciones contratadas. En caso, de presentarse negativa por parte de los/as coordinadores/as por razones diferentes a la prestación del servicio, esta obligación se surtirá por el superior del respectivo/a coordinador/a. 63 7. Asumir a través del apoyo a la supervisión, es decir mediante los subdirectores locales y los coordinadores, la labor de control frente a la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo cual en caso de cualquier irregularidad tales firmantes deberán informarlo inmediatamente al supervisor del contrato. 64 8. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas. 65 9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

CALIFICACION DEL SERVICIO (INFORMACION CERTIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) LIQUIDADO 100% CON BUENOS NIVELES DE CALIDAD

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 01-junio-2020

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
C.C 51.698.679 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: ALDEMAR GARCIA Q

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIT 899.999.061 -9



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20
TEL: 380 83 30 EXT 31510-31507
Página 5 de 5

Acuerdo-Certificacion D-PETICION_901081503 UNION TEMPORAL MEJOR TRANSPORTE 2017.docx

Informe de auditoría final

2020-06-02

Fecha de creación:	2020-06-02
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA4OulJd-aQWECGNeggxdwkLXfmKiXZRi2

Historial de “Acuerdo-Certificacion D-PETICION_901081503 UN ION TEMPORAL MEJOR TRANSPORTE 2017.docx”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-06-02 - 1:28:35 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Aldemar Garcia Quintero (agarciaq@sdis.gov.co) para su firma.
2020-06-02 - 1:28:42 GMT
-  Aldemar Garcia Quintero (agarciaq@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-06-02 - 2:35:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.33.118.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-06-02 - 2:35:58 GMT
-  Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.
Fecha de firma: 2020-06-02 - 13:01:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.200.105.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) y Aldemar Garcia Quintero (agarciaq@sdis.gov.co).
2020-06-02 - 13:01:21 GMT

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA 489

Que una vez revisado el expediente contractual, se establece LINEAS ESPECIALES PREMIUM S.A.S., con número de NIT.900.461.872 y representante legal GONZALO LÓPEZ PINTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.14.324.756, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer con número de NIT. 899.999.001, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número de proceso en el SECOP II:	SDMUJERSASI-003-2018
Número y fecha:	No. 366 del 27 de junio de 2018
Objeto:	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre auto especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones.
Valor inicial:	\$418.463.750.00 M/Cte
Adición 1:	\$15.279.000.00 M/Cte
Adición 2:	\$59.581.917.00 M/Cte
Valor total con adiciones:	\$493.324.667.00 M/Cte
Fecha de inicio:	18 de julio de 2018
Prórroga 1:	1 mes hasta el 31 de enero de 2019 hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
Prórroga 2:	2 meses hasta el 31 de marzo de 2019 hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de terminación incluida prórrogas:	31 de marzo de 2019
Cumplimiento:	De acuerdo al acta de liquidación en las consideraciones numeral V supervisoras indican ³ H O F R Q W U D W L V W D & 8 0 3 / , el objeto contractual del periodo comprendido entre el 18 de julio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, la presentación del informe respectivo pago de seguridad social y demás pagos parafiscales
Estado actual:	Liquidado

Se firma a solicitud de interés en Bogotá, D.C. 24 de agosto de 2020



ADIBI JALIMA JALAFES MONTES
Directora de Contratación

Elaboró: Denys Heraque Auxiliar Administrativo
Revisó: Mónica Triana Técnico Administrativo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N°769

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co





La Suscrita

Andrea Jara Posada, identificada con cédula de ciudadanía No.30.393.818 quien actúa como Representante Legal Suplente de Comisionistas Agropecuarios S.A. Nit. 800.206.442-1

Certifico Que:

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS KV**, con NIT 901.390.760-1 y domicilio en Bogotá CL 73#75-55, teléfono 5559260, integrada por:

- ORGANIZACIÓN ORT SAS con NIT 830.099.803-4, porcentaje de participación del 50%
- LINEAS PREMIUM SAS con NIT 900.461.872-8, porcentaje de participación del 25%
- EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA, sigla, ESCOLYTUR LTDA Y/O ESCOLITUR LTDA con NIT 830.090.497-2 , porcentaje de participación del 25%

representado por AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa con NIT 830.103.828-5, entregó y ejecuto en la negociación con COMIAGRO SA con NIT 800.206.442-1, en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. con NIT 899.999.061-9 a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, el siguiente negocio:

Operación No.	39175180
Objeto del contrato	Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para la Secretaria Distrital de Integración Social en las diferentes modalidades microbuses y camionetas tipo vans
Forma de entrega	Por demanda
Valor de la negociación	\$ 2.539.900.000
Valor adición	\$ 1.258.092.000
VALOR TOTAL:	\$ 3.797.992.000
Lugar de ejecución	Bogotá
Calificación	BUENA
Fecha de cierre	23 de junio de 2020
Fecha de inicio	15 de Julio de 2020
Fecha de entrega	31 de diciembre de 2020
Estado	Finalizado

Carrera 23 B No. 66-11 PBX: (6) 8875600

Celular: 311 6173552 Manizales - Caldas

E-mail: comiagro.une.net.co www.comiagro.com

Sucursal Bogotá D.C. Calle 95 No. 11-51 Oficina 401
Teléfono 691 27 92



La operación fue ejecutada a satisfacción, dándole cumplimiento a los plazos, calidad, condiciones y requisitos exigidos en la negociación.

La presente certificación se expide a los diez y seis (16) días del mes de febrero de 2021, en Bogotá.

Cordialmente,


ANDREA JARA POSADA
Representante legal (S)
C.C. 30.393.818

Carrera 23 B No. 66-11 PBX: (6) 8875600

Celular: 311 6173552 Manizales - Caldas

E-mail: comiagro.une.net.co www.comiagro.com

Sucursal Bogotá D.C. Calle 95 No. 11-51 Oficina 401
Teléfono 691 27 92



**FORMATO No. 10
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **GONZALO LOPEZ PINTO** en mi calidad de Representante Legal de la **LINEAS PREMIUM S.A.S**, con NIT **900461872-8**, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

EJECUTIVO DE CUENTA:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional, y/o Técnico, y/o Tecnólogo en carreras administrativas tales como administración de empresas, contaduría, economía, comunicación	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de servicio al cliente/usuario, planeación estratégica, logística, carreras administrativas o afines.	Mínimo cinco (3) años como coordinador de transporte especial y/o afines.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

EI ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la etapa de evaluación de ofertas del proceso público.

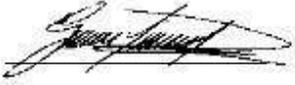
Nota 3: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles

EMPRESA: LINEAS PREMIUM S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO LOPEZ PINTO



CEDULA DE CIUDADANÍA: 14.324.756 de Honda (Tolima)

FIRMA: 

Para contestar cite:
Radicado MT No.: *RAD_S*



F_RAD_S

Santa Marta 01 de marzo 2022

Señor

GONZALO LOPEZ PINTO

Representante Legal Líneas Premium S.A.S.

Carrera 2b No. 14 - 21, Edificio Los Bancos - Centro

Correo electrónico: info@lineaspremium.com

Tel. 3203005128

Santa Marta - Magdalena

Asunto: Respuesta radicado No. 20223030391262 del 23/02/2022

En atención a su solicitud radicado No. 20223030391262 del 23/02/2022, y una vez revisado nuestros archivos físicos y la plataforma del HQ-RUNT, comedidamente nos permitimos certificar: Qué la empresa LINEAS PREMIUM S.A.S. Nit: 900.461.872-8, fue habilitada por la Dirección Territorial Cesar del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No.0004 del 23 de enero de 2002, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y con Resolución 0013 del 05 de mayo de 2017, fue acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, para continuar con la habilitación otorgada con la Resolución 0004 de 2002 y con Resolución No. 314 del 16 de Julio de 2019, expedida por la Dirección Territorial Magdalena, le fue reconocido el cambio de domicilio a la carrera 2b No. 14 - 21, edificio los bancos centro de la ciudad de Santa Marta, en el departamento del magdalena, en vigencia del Decreto 174 de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Automotor Especial, cuya capacidad transportadora a la fecha es la siguiente:

Clase Vehículo	Capacidad Asignada	Capacidad Utilizada	Certificado de Disponibilidad Capacidad Transportadora en trámite
Microbús	48	42	0
Bus	27	20	1
Buseta	13	11	0
Camioneta D/C	20	18	0
Camioneta	42	36	1
Campero	18	12	0
TOTAL	168	139	2

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 431 de 2017, la empresa LINEAS PREMIUM S.A.S. Nit: 900.461.872-8, cumple con la acreditación del porcentaje mínimo del 10%, del total de los vehículos de propiedad de la empresa.





Para contestar cite:
Radicado MT No.: *RAD_S*



F_RAD_S

Se expide la presente certificación a los (01), un días del Mes de marzo de 2022 y a solicitud de la empresa Líneas Premium S.A.S.

Cordialmente

FANNY CASTRO MEZA
Directora Territorial Magdalena

Proyectó: J. Cotes
Elaboró: J. cotes
Revisó: Fanny Castro
Fecha de elaboración: 01/03/2022
Número de radicación que responde: 20223030391262

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-03-01
www.mintransporte.gov.co



Formato No. 12
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA MÍNIMA

El proponente deberá diligenciar este anexo, indicando la cantidad y describiendo las características de equipo del parque automotor propuesto.

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	No. DE PASAJEROS
1	Vehículo tipo Minivan(6 a 9 pasajeros)	DFSK EQ6450PF1 1.5	ERL148	2018	1499	9 pasajeros
1	Vehículo tipo Minivan(6 a 9 pasajeros)	DFSK EQ6450PF1 1.5	ERL149	2018	1499	9 Pasajeros
1	Vehículo tipo Minivan(6 a 9 pasajeros)	DFSK EQ6450PF1 1.5	ERL150	2018	1499	9 Pasajeros
1	Vehículo tipo Minivan(6 a 9 pasajeros)	DFSK EQ6400LF18 1.2	GUV508	2020	1239	9 Pasajeros
1	Vehículo tipo Minivan(6 a 9 pasajeros)	DFSK EQ6400LF18 1.2	GUV505	2020	1239	9 Pasajeros
2	Vehículo tipo Microbús(11 a 15 pasajeros)	GOLDEN DRAGON XML6532E5	JTQ712	2020	2771	19 Pasajeros
2	Vehículo tipo Microbús(11 a 15 pasajeros)	GOLDEN DRAGON XML6532E5	JTQ713	2020	2771	19 Pasajeros
2	Vehículo tipo Microbús(11 a 15 pasajeros)	RENAULT NUEVO MASTER	WPP480	2018	2299	19 Pasajeros
3	Vehículo tipo Furgón 2toneladas en adelante	JMC	JOV678	2021	2771	1 Pasajeros
4	Vehículo tipo campero(4 pasajeros)	FORD RANGER	KSP380	2022	3198	5 Pasajeros
5	Vehículo tipo camionetadoble cabina (4 pasajeros)	RENAULT DUSTER DYNAMIQUE	WNU662	2017	1998	5 Pasajeros
6	Vehículo tipo Bus con capacidad mínima de 30pasajeros	HINO FC9JLTZ	FSQ692	2020	5123	41 Pasajeros



Notas:

- El proponente deberá junto con este formato allegar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos relacionados en el anexo: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio, Tecno mecánica.
- El modelo del parque automotor no podrá ser inferior al año 2017.
- En caso de ofertar vehículos vinculados a otra empresa deberá allegarse el respectivo convenio de colaboración empresarial vigente.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre- GONZALO LOPEZ PINTO	
CC No. 14.324.756 de Honda (Tolima)	
DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre LINEAS PREMIUM SAS	Nit- 900461872-8
Dirección CALLE 73 No. 75 -55	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019929974

PLACA ERL148	MARCA DFSK	LÍNEA EQ6450PF1 1.5	MODELO 2018
CILINDRADA CC 1.499	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 9
NÚMERO DE MOTOR DK15-0617218272	REG N	VIN LVZX42KB9J9A01360	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVZX42KB9J9A01360	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) LINEAS PREMIUM S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT 900461872

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
117

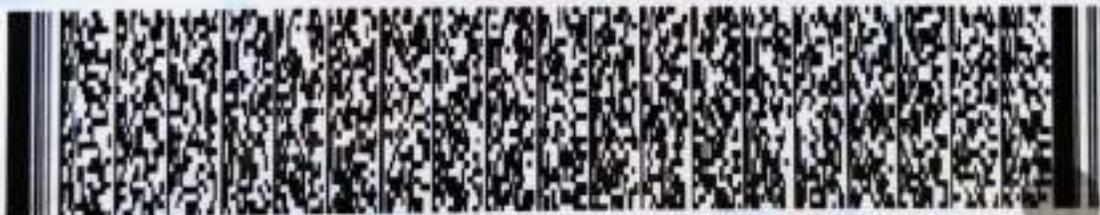
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352018000051202

IE FECHA IMPORT. PUERTAS
I 03/02/2018 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
26/07/2018 26/12/2019 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



LT06002647060

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: ERL148

MARCA: DFSK EQ6450PF1 1.5

MODELO: 2018

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 9

ASEGURADO: LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

C.C. / NIT: 900461872-8

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 154056843

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2021/07/24

Fecha de vencimiento: 2022/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ERL148

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1499

NRO. MOTOR: DK15-0617218272

NRO. CHASIS: LVZX42KB9J9A01360

VIN: LVZX42KB9J9A01360

LÍNEA: EQ6450PF1 1.5

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LINEAS PREMIUM S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑO CORPORAL CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	HASTA
2021/JUL/23	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2021/JUL/25	2022/JUL/24



Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VITROS	MODELO
3806121000508	ERL148	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	1499	2018
PASAJEROS	MARCA	DFS		CARRICENA	
9	LÍNEA VEHICULO	EQ6450PF1 1.5		VAN	
Nº. NOTAS	Nº. CHASIS	Nº. VIN	CARRICENA TON.		
DK150617218272	LVZX42KB9J9A01360	LVZX42KB9J9A01360	.659		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE GOBIERNO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS	3176594880	NT	9004618728	BOGOTA D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SOCIAL EXPESORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EMISIÓN	
1326	3806	98906	3806121000508	BOGOTA D.C.	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RUNT	AMPARO POR VICTIMA	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
910	\$640800	\$320400	\$1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
\$963000				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
FINANCIADA				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



¡hola! Bienvenido a **te Cuidamos** 

Por ser un cliente PLATA tienes el 5%, en la prima SOAT, equivalente a \$32,040. Este descuento lo verás aplicado en el valor a pagar que se refleja en el recibo o en los canales habilitados para pago por PSE.

¡Disfrútalo!

Ingresar a mapfretecuidamos.com.co

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fojega lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información de vida del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 204844

Nº DE PLACA ERL148	IMPEN DFSK	AÑO MODELO 2018	LINEA EQ6450PF1 1.5
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CHASISERIA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS REINTORNO 0 DE PE		CARGA KG. 650
RANG DE ACCION NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA

LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

NIT

900461872

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

CARRERA 2 B 14 - 21 OFI

CUIDAD / MUNICIPIO

SANTA MARTA

FECHA DE EXPEDICIÓN

21-07-2020

VIGENCIA

DESDE

31-07-2020

HASTA

31-07-2022

ENTIDAD QUE DEPONDE

DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FECHA DEL FUNDAMENTO



T002000216807



Liberty Order

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10020072855

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ERL149	DF9K	EQ8450PF1 1.5	2018
CLIMÁTICA CC	COLOR	SERVICIO	
1.489	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD P _g /P _l
CANIONETA	VAN	GASOLINA	9
NÚMERO DEL MOTOR	REG	VIN	
DK16-0617218273	N	LVZX42KBBJ9A01357	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	LVZX42KBBJ9A01357	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
LÍNEAS PREMIUM S.A.S	NIT 900451872		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CLASE
SERIE

POTENCIA HP
117

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352018000051202

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
1	03/02/2018	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA ESP. LIC. TTG.

FECHA VENCIMIENTO

26/07/2018

20/01/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SOM - BOGOTÁ D.C.



LT04002647337

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: ERL149

MARCA: DFSK EQ6450PF1 1.5

MODELO: 2018

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 9

ASEGURADO: LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

C.C. / NIT: 900461872-8

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO | MES | DÍA

2021-07-23

VIGENCIA

DESDE AÑO | MES | DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2021-07-25

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

2022-07-24



NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14535800006570	ERL149	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1499	2018
PASAJEROS	MARCA	DFSK	CARROCERÍA		
9	LÍNEA VEHICULO	EQ6450PF1 1.5	VAN		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
DK150617218273	LVZX42KB9J9A01357	LVZX42KB9J9A01357	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
LINEASESPECIALESPREMIUMSAS	5559222	NIT	9004618728	BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	64	184511	0	BOGOTA D.C	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
910	\$ 640800	\$ 320400	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
\$ 963000				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosevidadaleestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosevidadaleestado.com
- Contactémos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 154039186

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2021/07/24

Fecha de vencimiento: 2022/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ERL149

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1499

NRO. MOTOR: DK15-0617218273

NRO. CHASIS: LVZX42KB9J9A01357

VIN: LVZX42KB9J9A01357

LÍNEA: EQ6450PF1 1.5

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LINEAS PREMIUM S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 204845

Nº. DE PLACA ERL148	VENIDA DFSK	AÑO MODELO 2018	LÍNEA EQB450PF1 1.5
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SEÑALOS 9 DE PE		CARGA KG. 650
NOMBRE DE LÍNEA NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA

LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

NIT

900461872

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

CARRERA 2 B 14 - 21 OFI

Ciudad / Municipio

SANTA MARTA

FECHA DE EXPEDICIÓN

21-07-2020

VIGENCIA

DESDE

31-07-2020

HASTA

31-07-2022

ENTIDAD QUE EXPIDE

DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000216808



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libres y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10020054629

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	
ERL150	DFSK	EQ6150PF1 1.5	2018	
CILINDRADA CC.	COLOR	SERVIDO		
1.499	BLANCO	PÚBLICO		
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROSERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PMJ	
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	9	
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN		
DK15-0617218275	N	LVZX42K03L9A01354		
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG	
*****	N	LVZX42K03L9A01354	N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN			
LINEAS PREMIUM S.A.S	NIT 900481872			

RESTRICCIÓN HORIZONTAL

ELCUALLE

POTENCIA HP

117

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

SE FECHA IMPORT.

PUNTAJES

352018000051202

1 03/02/2018

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

FECHA VENCIMIENTO

26/07/2018

17/01/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT06002699662

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: ERL150

MARCA: DFSK EQ6450PF1 1.5

MODELO: 2018

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 9

ASEGURADO: LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

C.C. / NIT: 900461872-8

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
RENTA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 154039041

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA
NIT: 900117669 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-019-001
Fecha de expedición: 2021/07/24 Fecha de vencimiento: 2022/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ERL150 CLASE: CAMIONETA
MARCA: DFSK MODELO: 2018
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA
CILINDRAJE: 1499 NRO. MOTOR: DK15-0617218275
NRO. CHASIS: LVZX42KB3J9A01354 VIN: LVZX42KB3J9A01354
LÍNEA: EQ6450PE1 1.5
COLOR: BLANCO
NOMBRE PROPIETARIO: LINEAS PREMIUM S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE
MARIO ROBAYO QUINTERO



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- L2 - Alinador al piso Hyaro SPACE SN: 00487
- L2 - Probador de suspension EUSAHA SPACE SN: 317
- L2 - Cuentapasa y medidor de temperatura oleico SN: 21331
- L2 - Sonda de Temperatura Capleley SN: 21331
- L2 - Detector De Fugas SPACER SN: 05091
- L2 - Alinador de Luces TECHNOLUX SN: 0001
- L2 - Senometa ENTECH SN: 3075365
- L2 - Profundidad de laborado SPAGE SN: 00123
- L2 - Profundidad PCL SN: 012
- Tambores de freno Mada Teon nag TM-TM085W
- L2 - Analizador de gases 41 NTC065 y NTC483 (PEF: 0 501) [Serial del sensor: „SENSORS-AMB-0 „] SENSORS SN: F 1N140202
- L1 - Captador de RPM por vibracion CAPELEC SN: 21331

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- TecuRTM V1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Steven Castiblanco Romero [Inspección sensorial motor], Steven Castiblanco Romero [Tercera placa], Steven Castiblanco Romero [Inspección sensorial inferior], Natali Murin Escobar [Alineación de luces], Steven Castiblanco Romero [Profundidad de laborado], Natali Murin Escobar [Análisis de gases NTC483], Steven Castiblanco Romero [Sonido], Steven Castiblanco Romero [Foto delantera], Steven Castiblanco Romero [Foto trasera], Steven Castiblanco Romero [Inspección sensorial exterior], Jaison Javier Parra Urrego [Alineación, peso, suspensión y frenos], Steven Castiblanco Romero [Inspección sensorial superior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ODA

H. GIOVANNY FULNTE'S BARRAGAN

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba es Óseo Néscio (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados que consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican en los 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de morarse, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos deficiencia dentro de los cuince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos representados en la vista inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3763 de 2011, o la que lo modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO | MES | DÍA

2021-07-23

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL

AÑO | MES | DÍA
2021-07-25

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-07-24



NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1453580006560	ERL150	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1499	2018
PASAJEROS	MARCA	DFSK	CARROCERÍA		
9	LÍNEA VEHICULO	EQ6450PF1 1.5	VAN		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
DK150617218275	LVZX42KB3J9A01354	LVZX42KB3J9A01354	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
LINEASESPECIALESPREMIUMSAS	5559222	NIT	9004618728	BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	64	184511	0	BOGOTA D.C	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
910	\$ 640800	\$ 320400	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
\$ 963000				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosevidadaleestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurosevidadaleestado.com
- Contactémos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 204845

Nº DE PLACA ERL150	MARCA DFSK	AÑO MODELO 2018	LÍNEA EQ6450PF1 1.5
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA VAN	CARBURANTE GASOLINA	
REGIMEN DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 9	DE PIE	CARGA KG. 650
RANGO DE ACCION NACIONAL		NIVEL DE SERVICIO	

RAZÓN SOCIAL EMPRESA

LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

NIT

900461872

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

CARRERA 2 B 14 - 21 OFI

Ciudad / Municipio

SANTA MARTA

FECHA DE EXPIRACIÓN

21-07-2020

VIGENCIA

DESDE

31-07-2020

HASTA

31-07-2022

ENTIDAD QUE EXPIDE

DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000216809



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019512956

PLACA GUV505	MARCA DFSK	LÍNEA EQ6400LF18 1.2	MODELO 2020
CILINDRADA CC 1.239	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 9
NÚMERO DE MOTOR DK12-0619376652	REG N	VIN LVZZ42F96LAA01642	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVZZ42F96LAA01642	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ORGANIZACION ORT S.A.S.			IDENTIFICACIÓN NIT 830099803

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 80
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352019000297965	FECHA IMPORT. 03/07/2019	PUERTAS 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 26/10/2019	FECHA EXP. LIC. TTO. 26/10/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTA D.C.		



LT06002496322

Mo 1153

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: GUV505

MARCA: DFSK EQ6400LF18 1.2

MODELO: 2020

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 9

ASEGURADO: ORGANIZACION DE TRANSPORTES ESPECIALES ORT SAS

C.C. / NIT: 830099803

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 155774948

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2021/10/22

Fecha de vencimiento: 2022/10/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GUV505

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1239

NRO. MOTOR: DK12-0619376652

NRO. CHASIS: LVZZ42F96LAA01642

VIN: LVZZ42F96LAA01642

LÍNEA: EQ6400LF18 1.2

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ORGANIZACION ORT S.A.S.

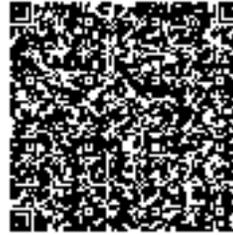
FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

SOAT

POLEA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFICIÓN	VIGENCIA	FECHA DE DEFICIÓN	FECHA DE DEFICIÓN
ANO MES DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2021 10 09	2021 10 11	2022 10 10	



Nº DE POLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1505111244501	GUV505	CAMIONETA	PÚBLICO	1239	2020
PASAJEROS	PARCA	CARRICERA			
9	DFSK	VAN - 79			
LÍMITE VEHICULO	EQ6400LF18 1.2				
Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VEN	CAPACIDAD TON.		
DK12-0619376652	LVZZ42F96LAA01642	LVZZ42F96LAA01642	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ORGANIZACION ORT S.A.S		5559260	NT	830099803	BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION	
78933	1505	78933	1505111244501	BOGOTA	
UNIFA	PRIMA SORT	CONTRIBUCIÓN POSTGA	TASA RUNT	AMFAROS POR VICTIMA	
910	\$640,800.00	\$320,400.00	\$1,800.00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
\$963,000.00				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	
				800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				180	
				750	
				10	
FIRMA AUTORIZADA					

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunos dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es obligatorio, se puede ser contratado por el Tomador o por la aseguradora. Norma 4 del Artículo 47 del Decreto 005 de 2014



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este acuerdo al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GUV505

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10019512956

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

DFSK

LÍNEA:

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

LINEAS PREMIUM S.A.S

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **01/11/2021**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **03/10/2023**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

267607

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad



Garantías a Favor De



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)



Normalización y Saneamiento



Vehículo a desintegrar por proceso de normalización



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019512784

PLACA GUV508	MARCA DFSK	LÍNEA EQ6400LF18 1.2	MODELO 2020
CILINDRADA CC 1.239	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 9
NÚMERO DE MOTOR DK12-0619376658	REG N	VIN LVZZ42F93LAA01632	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVZZ42F93LAA01632	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ORGANIZACION ORT S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT 830099803	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT.

PUERTAS

352019000297965

03/07/2019

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

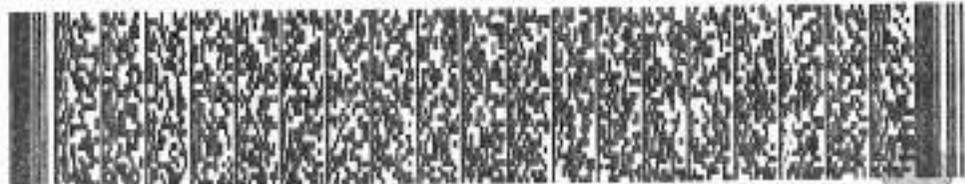
FECHA VENCIMIENTO

26/10/2019

26/10/2019

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002496324

M01144

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: GUV508

MARCA: DFSK EQ6400LF18 1.2

MODELO: 2020

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 9

ASEGURADO: ORGANIZACION DE TRANSPORTES ESPECIALES ORT SAS

C.C. / NIT: 830099803

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 155863135

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2021/10/27

Fecha de vencimiento: 2022/10/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GUV508

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1239

NRO. MOTOR: DK12-0619376658

NRO. CHASIS: LVZZ42F93LAA01632

VIN: LVZZ42F93LAA01632

LÍNEA: EQ6400LF18 1.2

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ORGANIZACION ORT S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

SOAT

POLEA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE OPERACIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2021	10	09	2021	10	11	2022	10	10



Nº DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
150511244201	GUV508	CAMIONETA	PÚBLICO	1239	2020
PASAJEROS	PARCA	CARRICERA			
9	DFSK	VAN - 79			
LÍMITE VEHICULO	EQ6400LF18 1.2				
Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VEN	CAPACIDAD TON.		
DK12-0619376658	LVZZ42F93LAA01632	LVZZ42F93LAA01632	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ORGANIZACION ORT S.A.S		5559260	NT	830099803	BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION	
78933	1505	78933	150511244201	BOGOTA	
UNIFA	PRIMA SORT	CONTRIBUCIÓN POSTGA	TASA RUNT	AMFAROS POR VICTIMA	
910	\$640,800.00	\$320,400.00	\$1,800.00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
\$963,000.00				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
				800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				180	
				750	
				10	
FIRMA AUTORIZADA					

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunos dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, se puede ser titular o no por la designación. Norma 4 del artículo 47 del Decreto 069 de 2014



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este acuerdo al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GUV508

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10019512784

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

DFSK

LÍNEA:

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

LINEAS PREMIUM S.A.S

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **01/11/2021**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **03/10/2023**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

267608

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad



Garantías a Favor De



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)



Normalización y Saneamiento



Vehículo a desintegrar por proceso de normalización



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023075772

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JTQ712	GOLDEN DRAGON	XML6532E5	2020
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.771	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
1709479887	N	LFZBBADD0LA705358	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LFZBBADD0LA705358	N	LFZBBADD0LA705358	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
INVERSIONES GLP & CIA S.A.S	NIT 830072334		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

3.600

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

032020000300789

I 02/03/2020

1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

03/06/2021

04/06/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



VALID 136356 01/20

LT06003690925

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: JTQ712

MARCA: GOLDEN DRAGON XML6532E5

MODELO: 2020

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 19

ASEGURADO: INVERSIONES GLP & CIA SAS

C.C. / NIT: 830072334

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

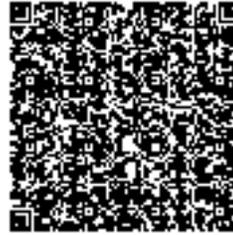
Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado



SOAT

POLEA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CALIFICADA A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VALIDA HASTA	VALIDA HASTA	VALIDA HASTA
ANO MES DIA	ANO MES DIA	ANO MES DIA	ANO MES DIA
2021 06 01	2021 06 02	2022 06 01	



Nº DE POLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1505110453701	JTQ712	MICROBUS	PÚBLICO	2771	2020
PASAJEROS	MARCA	CARRCERRA			
18	GOLDEN DRAGON	CERRADA - 8			
LÍMITE VEHICULO	XML6532E5				
Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VEN	CAPACIDAD TON.		
1709479887	LFZBBADDOLA705358	LFZBBADDOLA705358	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES GLP Y CIA		2763303	NT	830072334	BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION	
78933	1505	78933	1505110453701	BOGOTA	
UNIFA	PRIMA SORT	CONTRIBUCIÓN POSTGA	TASA RUNT	AMFAROS POR VICTIMA	
920	\$930,300.00	\$465,150.00	\$1,800.00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
\$1,397,250.00				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
				800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				180	
				750	
				10	
FIRMA AUTORIZADA					

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunos dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, no puede ser cesionario ni por el Tomador ni por la aseguradora. Normas 4 del Artículo 47 del Decreto 005 de 2014



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este acuerdo al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeo dano

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a las entidades legítimamente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

JTQ712

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10023075772

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

GOLDEN DRAGON

LÍNEA:

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT



Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

LINEAS PREMIUM S.A.S

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **25/06/2021**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **25/06/2023**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

250006

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad



Garantías a Favor De



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)



Normalización y Saneamiento



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023094575

PLACA JTQ713	MARCA GOLDEN DRAGON	LÍNEA XML6532E5	MODELO 2020
CILINDRAD. & CC 2.771	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 19
NÚMERO DE MOTOR 1709479877	REG N	VIN LFZBBADD5LA705792	
NÚMERO DE SERIE LFZBBADD5LA705792	REG N	NÚMERO DE CHASIS LFZBBADD5LA705792	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) LINEAS PREMIUM S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT 900461872		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

3.600

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

032020000356721

I 10/03/2020

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

08/06/2021

09/06/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003691360

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: JTQ713

MARCA: GOLDEN DRAGON XML6532E5

MODELO: 2020

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 19

ASEGURADO: LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

C.C. / NIT: 900461872

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado



A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: JTQ713

MARCA: GOLDEN DRAGON XML6532E5

MODELO: 2020

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 19

ASEGURADO: LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

C.C. / NIT: 900461872

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado



SOAT

Póliza de Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	HASTA
ANO MES DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO MES DIA
2021 06 01	2021 06 02	2022 06 01



Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1505110453801	JTQ713	MICROBUS	PÚBLICO	2771	2020
PASAJEROS	MARCA	CARRICERA			
18	GOLDEN DRAGON	CERRADA - 8			
LÍMITE VEHICULO	XML6532E5				
Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VEN	CAPACIDAD TON.		
1709479877	LFZBBADD5LA705792	LFZBBADD5LA705792	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR
LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS -		3106071069	NT	900461872	BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION	
78933	1505	78933	1505110453801	BOGOTA	
ENFEE	PRIMA SORT	CONTRIBUCIÓN POSTGA	TASA RUNT	AMFAROS POR VICTIMA	
920	\$930,300.00	\$465,150.00	\$1,800.00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
\$1,397,250.00				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
FIRMA AUTORIZADA				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
				HASTA	
				800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				180	
				750	
				10	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunos dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, se puede ser trasladado por el Tomador o por la aseguradora. Normas 4 del Artículo 47 del Decreto 069 de 2014



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este acuerdo al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a las entidades legítimamente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

JTQ713

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10023094575

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

GOLDEN DRAGON

LÍNEA:

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

LINEAS PREMIUM S.A.S

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **25/06/2021**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **25/06/2023**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

250007

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad



Garantías a Favor De



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)



Normalización y Saneamiento



Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
125

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

NE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 31/05/2017 3

482017000273387

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA FECHA EXP. LIC. TTD FECHA VENCIMIENTO
02/08/2017 03/08/2017

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT06000696818



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10014415184

PLACA WPP480	MARCA RENAULT	LÍNEA NUEVO MASTER	MODELO 2016
CILINDRADA CC 2.299	COLOR BLANCO GLACIAL	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD HUMANA 19
NÚMERO DE MOTOR M9TC678C029164	REG. NÚMERO DE CHASIS N 93YMAF4CEJJ878900	VIN 93YMAF4CEJJ878900	REG. N
NÚMERO DE SERIE *****	REG. NÚMERO DE CHASIS N 93YMAF4CEJJ878900	REG. N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MORENO CORTES JOUAN SEBASTIAN	IDENTIFICACIÓN C.C. 1030536113		

Ojo
Este pendiente
Seguridad Social
Ente a tra bajar (10)
Intepersona Scherlon
Superlas
MO
1151.

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: WPP480

MARCA: RENAULT NUEVO MASTER

MODELO: 2018

SERVICIO: ESPECIAL

CAPACIDAD: 19

ASEGURADO: JOHAN SEBASTIAN MORENO CORTES

C.C. / NIT: 1030536113

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado

Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 154202556

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A VILLANUEVA S.A.S
NIT: 901086749 **No. de Certificado de Acreditación:** 18-OIN-091-001
Fecha de expedición: 2021/08/02 **Fecha de vencimiento:** 2022/08/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WPP480 **CLASE:** MICROBUS
MARCA: RENAULT **MODELO:** 2018
SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL
CILINDRAJE: 2299 **NRO. MOTOR:** M9TC678C029164
NRO. CHASIS: 93YMAF4CEJJ878900 **VIN:** 93YMAF4CEJJ878900
LÍNEA: NUEVO MASTER MINIBUS
COLOR: BLANCO GLACIAL
NOMBRE PROPIETARIO: JOHAN S. MORENO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SATURIO RODRIGUEZ OLARTE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2021 7 20	2021 7 21	2022 7 20



ASEGURADORA

seguros mundial
tu compañía siempre

Nº DE PÓLIZA 81465353 - 604665302	PLACA WPP480	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CUMBRILAJE/AÑO 2299	MODELO 2018
PASAJEROS 19	MARCA RENAULT	CARROCERIA			
LÍNEA VEHICULO NUEVO MASTER MINIBUS					
Nº MOTOR M9TC678C029164	Nº CHASIS o Nº SERIE 93YMAF4CEJJ878900	Nº VIN 93YMAF4CEJJ878900	CAPACIDAD TON 0,00		
APellidos y Nombres del Tomador Johan Sebastian MORENO CORTES	Teléfono del Tomador 3016610740	Tipo de Documento del Tomador CC	Nº de Documento del Tomador 1030536113	Ciudad Residencia Tomador BOGOTA D.C.	
Código de Aseguradora 1317	Cód. Municipal Aseguradora 14	Clave Productor 80001401	Nº Formulario 81465353	Ciudad Emisión 11001	

TARIFA 92	PREMIO SOAT \$ 930.300	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 465.150	TASA RENT \$ 1.800
---------------------	----------------------------------	--	------------------------------

TOTAL A PAGAR

\$ 1.397.250

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

- A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
- B. INCAPACIDAD PERMANENTE
- C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
- D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA
800
180
750
10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera limitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional: registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recargo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denunciar ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fopyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya de momento está registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en <http://www.segurosmondial.com/web/Policies/Polizas/PolizasDatosPersonales2019.pdf> para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan; usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmondial.com/canal-tu-beneficio

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

 SOAT

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo

 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Civil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
327 47 12/13

► Nacional:
018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial



[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WPP480

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10014415184

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

RENAULT

LÍNEA:

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

LINEAS PREMIUM S.A.S

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **12/09/2021**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **08/09/2023**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

262525

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad



Garantías a Favor De



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)



Normalización y Saneamiento



Vehículo a desintegrar por proceso de normalización



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10024945205

PLACA

JOV678

MARCA

JMC

LÍNEA

JX1044TC4

MODELO

2021

CILINDRADA CC

2.771

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

2450

NÚMERO DE MOTOR

JX493ZLQ4-L3012942

REG

N

VIN

LEFYECC26MHN00837

NÚMERO DE SERIE

LEFYECC26MHN00837

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LEFYECC26MHN00837

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MENDOZA SANABRIA RAFAEL ANTONIO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 4138228

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

JOV678

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10024945205

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

JMC

LÍNEA:

JX1044TC4

MODELO:

2021

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

LEFYECC26MHN00837

NÚMERO DE MOTOR:

JX493ZLQ4-L3012942

NÚMERO DE CHASIS:

LEFYECC26MHN00837

NÚMERO DE VIN:

LEFYECC26MHN00837

CILINDRAJE:

2771

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **24/08/2020**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

2450 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

4995

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

3

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
100310382330100	 18/08/2021	 22/08/2021	 21/08/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	 VIGENTE
14752900040030	 21/08/2020	 22/08/2020	 21/08/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10012817068

PLACA WNUG62	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER DYNAMIQUE	MODELO 2017
CILINDRADA CC 1.998	COLOR BLANCO ARTICA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PL 5
NÚMERO DE MOTOR E410C047338		REG. VIN N 9FBHSR5B3HM474543	
NÚMERO DE SERIE *****		REG. NÚMERO DE CHASIS N 9FBHSR5B3HM474543	REG. N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PARRA GRANDE JUAN CARLOS			IDENTIFICACIÓN C.C. 79445992

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	ELINDAJE *****	POTENCIA HP 143
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN PY0003201600067	VE FECHA IMPORT. 24/08/2016	PUEBTAS 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
PRENDA - FINANZAUTO SA		
FECHA MATRÍCULA 02/11/2016	FECHA EXP. LIC. TTD. 02/11/2016	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTÁ D.C.		



LT06000164594

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS** con NIT **900461872-8** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **27-09-2021** hasta **27-9-2022**

PLACA: WNU662
MARCA: RENAULT DUSTER DYNAMIQUE
MODELO: 2017
SERVICIO: ESPECIAL
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: JUAN CARLOS PARRA GRANDE
C.C. / NIT: 79445992

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% Minimo - 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 27/09/2021 a solicitud del asegurado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 156012766

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2021/11/04

Fecha de vencimiento: 2022/11/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WNU662

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C047338

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3HM474543

VIN: 9FBHSR5B3HM474543

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: BLANCO ARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN C. PARRA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2021-10-30

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2021-10-31

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2022-10-30



NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA	MODELO
15286700000240	WNU662	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1998	2017
PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROCERÍA		
5	LÍNEA VEHICUL	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	WAGON		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD		
E410C047338	9FBHSR5B3HM474543	9FBHSR5B3HM474543	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PARRA GRANDE, JUAN CARLOS		3223647225	CC	79445992	BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	12	205109	0	BOGOTA D.C	

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
910	\$ 640800	\$ 320400	\$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
\$ 963100				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	LEGALES
						DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que va se encuentra registrada en el RI INT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

- b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

- c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

- d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 221943

Nº. DE PLACA

WNU662

CLASE DE VEHÍCULO

CAMPERO

MODALIDAD DE SERVICIO

ESPECIAL

RANGO DE ACCESO

NACIONAL

MARCA

RENAULT

TIPO DE CARRROTERIA

WAGON

CAPACIDAD PASAJEROS

SENTADOS 5

AÑO MODELO

2017

DE HE

LEÑA

DUSTER DYNAMI

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CARGA

XXXXX

NIVEL DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA

LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS

NIT

900461872

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

CARRERA 2 B 14 - 21 OFI

CEDAS / MUNICIPIO

SANTA MARTA

FECHA DE EXPIRACION

17-12-2020

VIGENCIA

SEDE

30-01-2021

RAMA

09-01-2023

ENTIDAD QUE EXPIDE

DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000229232



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024361504

PLACA KSP380	MARCA FORD	LÍNEA RANGER XL	MODELO 2022
CILINDRADA CC 3.198	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 775 - 5
NÚMERO DE MOTOR SA2Q NJ242848		REG N 8AFAR23LXNJ242848	
NÚMERO DE SERIE *****		REG N 8AFAR23LXNJ242848	REG N
PROPIETARIO- APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ORGANIZACION ORT S.A.S.			IDENTIFICACIÓN NIT 830099803

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000544032

FECHA IMPORT.
07/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
28/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTD
28/10/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07001142868

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **LINEAS PREMIUM SAS** con NIT **900461872** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513234201** desde **28-10-2021** hasta **27-09-2022**

PLACA: KSP380
MARCA: FORD
MODELO: 2022
SERVICIO: ESPECIAL
CHASIS: 8AFAR23LXNJ242848
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: ORGANIZACIÓN ORT SAS
C.C. / NIT: 830099803

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% 1SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 28/10/2021 a solicitud del asegurado



SOAT

POLEA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2021	10	27	2021	10	28	2022	10	27



No. DE PSEJUA 1505111373101		PLACA No. KSP380		CLASE DE VEHICULO CAMIONETA		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 3198		MODELO 2022	
PASAJEROS 5		MARCA FORD LÍNEA VEHICULO RANGER XL				CARRCERAN DOBLE CABINA CON PLATON - 346					
No. MOTOR SA2Q NJ242848			No. CHASIS o No. SERIE 8AFAR23LXNJ242848			No. VEN 8AFAR23LXNJ242848			CAPACIDAD TON. .78		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ORGANIZACION ORT S.A.S				TELÉFONO DEL TOMADOR 5559260		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 830099803		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 78933		COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1505		CLASE PRODUCTOR 78933		No. FORMULARIO 1505111373101		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
UNIFA 910	PRIMA SORT \$640,800.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$320,400.00		TASA RUNT \$1,800.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$963,000.00						 FIRMA AUTORIZADA					

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunos dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, se puede ser trasladado por el Tomador o por la aseguradora. Normas 4 del Artículo 47 del Decreto 069 de 2014



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este acuerdo al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a las entidades legítimamente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

KSP380

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10024361504

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

FORD

LÍNEA:

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

LINEAS PREMIUM S.A.S

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **04/11/2021**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **04/11/2023**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

273705

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad



Garantías a Favor De



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)



Normalización y Saneamiento



Vehículo a desintegrar por proceso de normalización